



Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Santiago de Chile, 09 de Junio de 2017

**HECHO ESENCIAL  
CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

**Ref. Comunica hecho esencial**

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147° y 149° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, debidamente facultado para ello por el directorio extraordinario de **CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS S.A.** (la Sociedad) reunido con fecha 08 de Junio de 2017, por la presente comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N° 18.046, relativo a operaciones con partes relacionadas, los directores de la Sociedad, han manifestado su opinión favorable sobre la fusión de la Sociedad con Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada.

Estas opiniones fueron puestas en conocimiento de los accionistas de la Sociedad y se encuentran publicadas en las oficinas sociales.

Los directores para emitir su opinión tuvieron a la vista el informe del evaluador independiente EY Consulting SpA, el cual indica que la fusión con Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada contribuye al interés social.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
Gustavo Herrera Contreras  
Gerente General  
CORPBANCA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

**CORPBANCA** CORREDORES  
DE SEGUROS

San Antonio 113, Piso 4 - Santiago Chile  
Teléfono (561) 2 2372 6900  
[www.corpbanca.cl](http://www.corpbanca.cl)